

MENDOZA, **29 AGO 2017**

VISTO:

El contenido de NOTA-CUY: 26411/2017, en la que la Dra. Rebeca Laura PURPORA, solicita la designación del Ing. Jorge Alejandro GALDAMES, como Docente del Área de Física para Ingeniería y Arquitectura en el Curso de Nivelación para el Ingreso 2018, en reemplazo del Prof. Juan José CRESPO;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 350/2017-FI se le aceptó la renuncia al Prof. Juan José CRESPO como Docente del Área de referencia.

Que el Curso de Ingreso se encuentra inserto en el Proyecto de Ingreso de esta Universidad considerando conveniente que el presente proyecto se encuadre en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-CS por la cual se creó en el ámbito de esta Casa de Estudios un incentivo a la investigación, la innovación, el desarrollo, la extensión, la transferencia, los programas educativos destinados a poblaciones determinadas, entre otras, para el personal docente y no docente de esta Universidad, cualquiera sea la categoría o nivel educativo en el que se desempeñe.

Lo informado por las Secretarías Académica y Administrativa Financiera.

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario, Artículo 40, inciso 2.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un Incentivo en el marco de la Ordenanza N°36/2004-CS al Ing. Jorge Alejandro GALDAMES (Legajo N° 32.510), para desempeñarse como Docente del área de Física para Ingeniería y Arquitectura en el Curso de Nivelación para el Ingreso 2018, por un importe mensual de PESOS CUATRO MIL CIEN (\$ 4.100) desde el desde el 01 de agosto y hasta el 31 de octubre del 2017 y desde el 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del 2017.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución, deberá afectarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.1100.044.009.000.11.03.01.00.03.00.5.1.0.0000.1.21.3.4.

Dependencia:	44- Secretaría Académica
Subdependencia:	009- Ingeniería
Programa:	03- Mejoramiento de la educación de grado
Subprograma:	01- Ingreso y articulación
Actividad:	03 – Cursos de Ingreso.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 368 / 17